



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Secuestro
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Eduardo Arturo Armel Ángel
Ejecutado: Lácteos del Quindío S.A.S
Radicado: 630013103003-2021-00264-00

Abril primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

Obra en las diligencias constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo decretada sobre los derechos de cuota de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-23190 y 280-232191.

En consecuencia, se decretará su secuestro para lo cual se comisionará al Señor Alcalde Municipal de Quimbaya atendiendo la jurisdicción donde ese encuentran situados los bienes inmuebles.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

DECRETAR el secuestro de los derechos de cuota que la sociedad ejecutada titula sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-232190 y 280-232191, denominados “Hacienda El Rocío Suelo Urbano” y “Hacienda El Rocío Suelo Rural”, situados en el municipio de Quimbaya Quindío.

Para el efecto se comisiona al señor Alcalde Municipal de Quimbaya, a quien se le faculta para designar secuestre y fijarle honorarios por su actuación en la diligencia.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9240371f4bad5b81faae5c7197c31e4e5aa8e95444cc710bca3213b0fe04e26b**

Documento generado en 31/03/2022 11:16:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**